

Santa Fe, 12 de agosto de 2021

VISTO el Expte. CD N° 066/2021, caratulado: **Asignaturas Electivas**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que desde el Departamento Ingeniería Civil se ha solicitado el dictado de la asignatura electiva *Fundamentos de Mercadotecnia*.

Que la Ordenanza N° 1383 aprueba los lineamientos para la implementación de asignaturas electivas para las Carreras de Grado.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de la Carrera Ingeniería Civil y de la Secretaría Académica y de Planeamiento.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha tomado conocimiento de esta propuesta.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictado, a partir del Ciclo Lectivo 2021 y en doble cuatrimestre activo, de la asignatura electiva **Fundamentos de Mercadotecnia**, para la Carrera Ingeniería Civil de esta Facultad Regional, cuyos requisitos académicos se detallan a continuación:

| Área | Especialidad | Cursado | Hs. | PARA CURSAR | | PARA RENDIR |
|--------------------|--------------|----------|-----|---------------|----------------|----------------|
| | | | | Tener Regular | Tener Aprobada | Tener Aprobado |
| Gestión Ingenieril | Ing. Civil | Cuatrim. | 4 | Economía | | Economía |

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el programa analítico de la asignatura electiva citada precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 292

| |
|-----|
| plz |
| smc |
| EJD |
| ROG |

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano